

EXP-UNC: 0046490/2018

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Agustín Alberto Fertonani** y **Juan Manuel Montegú**, en diferentes cátedras de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 200/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad honorem y por concurso a Agustín Alberto Fertonani en la cátedra de "Historia Contemporánea", y a Juan Manuel Montegú en la cátedra de "Prehistoria y Arqueología", a partir del 16 de mayo de 2016 y por el término de dos años, siendo ambas materias de la Escuela de Historia;

que los profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que los citados alumnos han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

Artículo 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **AGUSTÍN ALBERTO FERTONANI**, DNI n° 31.142.865, realizada en la cátedra de "Historia Contemporánea"; y **JUAN MANUEL MONTEGÚ**, DNI n° 29.606.242, realizada en la cátedra de "Prehistoria y Arqueología", ambas durante el periodo 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2018 y pertenecientes a la Escuela de Historia.

Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2018

RESOLUCIÓN N°: 1070

j.s.

Lc. VANESAM. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.